



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO
PARQUE 04 DE OCTUBRE N°03
TELEFAX N° 325103

Resolución Directoral

Nº. 000150-2024-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE.

Ayna, San Francisco, 15 de mayo de 2024.

VISTO:

El Memorando N° 231-2024-GRA-DIRESA-UERSSAF/DE., de 15-05-2024, de Dirección Ejecutiva que contiene el Informe N° 278-2024-GRA/DIRESA/UERSSAF-RRHH-RQS, del Jefe de Recursos Humanos, sobre conformación del Comité del Proceso de Selección 2024-IV, para la contratación del personal en el marco del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS, para el hospital de apoyo San Francisco de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2012-GRA/PRES, se crea la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco, entidad pública del estado que goza de autonomía Económica, Administrativa y Política en los asuntos de su competencia;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1057, y sus modificatoria, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (RECAS), con el objetivo de garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, señala que el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado. Se regula por la presente norma y no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Que, asimismo, el artículo 8° del referido decreto precisa que el acceso al RECAS se realiza obligatoriamente mediante concurso público, cuya convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2044-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, se establece el procedimiento de Contratación Administrativa de Servicios que incluyen las etapas siguientes: i) Preparatoria; ii) Convocatoria; iii) Selección, y; iv) Suscripción del Contrato. Procedimiento que es de observancia obligatoria para las Entidades de la Administración Pública;

Que, mediante Informe N° 00048-2024-GRA/GG-DRSA-REDSFCO-DSP-NVCM., de 07-04-2024, remitido al Jefe de Recursos Humanos, el Coordinador del Programa Prevención y Control de Cáncer solicita la contratación bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 de (01) médico radiólogo para el servicio de oncología del hospital de apoyo San Francisco;

Que, con Informe N° 278-2024-GRA/DIRESA/UERSSAF-RRHH-RQS., de 14-05-2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita al Director Ejecutivo de la red de salud San Francisco la proyección de resolución directoral, sobre Conformación del Comité de Proceso de Selección del Personal 2024-IV, para la contratación de (01) Médico Radiólogo para el Hospital de Apoyo San Francisco de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco, proponiendo para tal efecto al personal que lo conformará;

Que, siendo el interés de contar con personal idóneo para cubrir la necesidad de servicio de los establecimientos de salud de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco; para tal fin, se hace indispensable realizar la convocatoria, resultando necesario conformar una comisión para el proceso de selección del personal 2024-IV, con el objetivo de efectuar la contratación de un personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 para prestar servicio en el Hospital de Apoyo San Francisco de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco;

Que, con Memorando N° 231-2024-GRA-DIRESA-UERSSAF/DE, de 15-05-2024, el Director Ejecutivo de la red de salud San Francisco, autoriza la emisión del acto resolutivo de Conformación del Comité del Proceso de Selección 2024-IV, para la contratación de médico radiólogo en el marco del Decreto Legislativo N° 1057;

Por lo expuesto, y a las normas citadas, y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 081-2024-GRA/GR, de fecha 14 de febrero de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el **Comité del Proceso de Selección 2024-IV**, para la contratación de personal en el marco del régimen del Decreto Legislativo N° 1057-CAS, de un Médico Radiólogos para el Hospital de Apoyo San Francisco, de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- **Presidente** : Econ. RAFAEL ARANGO BELLIDO
Director de la Oficina de Administración.
- **Secretario** : Abog. ROGELIO QUISPE SAYMI
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.
- **Miembro Titular** : Obsta. ANITA SULCA CONTRERAS
Directora de la Oficina de Salud Pública.

Miembros Suplentes:

- **Presidente** : Econ. YAKE LUJAN GUTIERREZ
Director de Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional.
- **Secretario** : Abog. FREDY ELADIO YUCRA SANCHO
Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica.
- **Miembro Suplente** : Obsta. LINDA SUELDO PUMA
Jefa de la Unidad de Aseguramiento en Salud.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los integrantes el comité del proceso de selección realizarán el trabajo encomendado en estricto cumplimiento de los precitados dispositivos legales y demás norma vigentes, asimismo, deberá elevar el informe a la Oficina de Recursos Humanos con copia a la Dirección Ejecutiva al culminar el proceso de selección.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR, que los integrantes el comité están en la facultad de oficiar al sindicato o al representante de trabajadores de la UERSSAF para participar en calidad de veedores en el proceso de selección de personal, si así lo estima conveniente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados e instancias correspondientes previas formalidades de Ley.

ARTÍCULO QUINTO. – PUBLICAR, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud de San Francisco (www.rissanfrancisco.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:
Dirección Ejecutiva UERSSAF
Dirección de Administración
Dirección de Salud Pública
Dirección de OPPDI
Oficina de Recursos Humanos
Área de Soporte Informático
Archivo
OAJFYS

Gobierno Regional de Ayacucho
Dirección Regional de Salud
U.E. 408 Red de Salud San Francisco
DIRECTOR EJECUTIVO
Oscar Herman Pretell Apalca
DIRECTOR EJECUTIVO